



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** VDISN3002/15

**No. Crédito** 4417511335

**Adeudo** \$55,588.07 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente**

202209-e



**NOMBRE:** GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** CONSTITUCION NO. 730 C.P.25700  
**COLONIA:** MONCLOVA CENTRO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA **R.F.C.:** GVI0906182K1

Oficio

**C.**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

## MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$55,588.07 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 28 de Julio de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 18 de Noviembre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa VDISN3002/15

No. Crédito 4417511335

Adeudo \$55,588.07 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

202209-e



NOMBRE: GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CONSTITUCION NO. 730 C.P.25700  
COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: GVI0906182K1

Oficio

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ el suscrito C. \_\_\_\_\_

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien manifiesta ser \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 18 de Noviembre de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** VDISN3002/15

**No. Crédito** 4417511335

**Adcudo** \$55,588.07

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente**

202209-e



**NOMBRE:** GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** CONSTITUCION NO. 730 C.P.25700

**COLONIA:** MONCLOVA CENTRO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA

**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**R.F.C.:** GVI0906182K1

Oficio

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se traba el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_

designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_

, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_

y con \_\_\_\_\_

y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

quien

manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

**EL NOTIFICADO**

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa VDISN3002/15

No. Crédito 4417511335

Adeudo \$55,588.07

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

202209-e



NOMBRE: GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CONSTITUCION NO. 730 C.P.25700

COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C.: GVI0906182K1

Oficio

Asunto: CITATORIO

MONCLOVA, Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CONSTITUCION NO. 730 C.P. 25700 Colonia MONCLOVA CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 25 de Septiembre de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre:

Firma:

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Firma:





INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 27 de Septiembre de 2023

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaren falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente GRUPO VILLYJA SA DE CV. en el domicilio ubicado en:

Calle: Constitucion
No. Exterior: 730 No Interior:
Colonia: Centro
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
R.F.C. GV10906182 K1 Num. De Detn. O Crédito 447 571 335 Fecha 25 Septiembre 2023
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Lote de terreno urbano de un piso, totalmente baldado y con rejametalica local anexo de oficina, instalaciones para taller mecanico

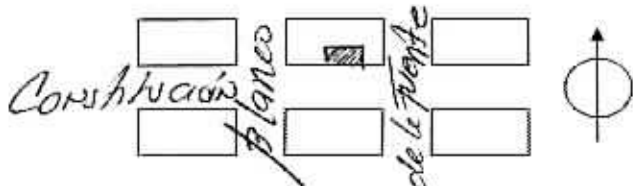
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de vivienda anexo a esta circunstancia

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación anexo a esta circunstancia

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2023

Nombre y firma

HORA 09:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2023

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa VDISN3002/15

No. Crédito 4417511335

Adeudo \$55,588.07 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

081902



NOMBRE: GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CONSTITUCION NO. 730 C.P.25700  
COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: GVI0906182K1

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas y ceros minutos, del día 27 del mes de Septiembre del año de 2023, el que suscribe C. Jorge Jesus Flores Gonzalez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF 14915 12022, de fecha 15 de Diciembre de 2022 con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 25 de Septiembre de 2023 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417511335, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CONSTITUCION NO. 730 colonia MONCLOVA CENTRO con código postal C.P.25700 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por las  
señales los indicadores oficiales de Calle Constitucion número 730 colonia Centro CP 25700  
en Monclova Coahuila

En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alenz quien se identifica con Credencial

para votar 0088006502287  
y tiene su domicilio en Adolfo 300 zona centro  
Kastano, Coahuila y C.

Juan Jose Parra de los  
la testas carece de validez constel

Y tiene su domicilio en Prof. Ruben Moreira Pobos 2116 col. Ashuna, C.P. 25750  
Monclova Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Constituido el que suscribe en el domicilio sito en calle Constitución número 730 colonia centro C.P. 25700 en Monclova Coahuila que es un inmueble propiedad de el SAT que el contribuyente Grupo Villysa S.A. de C.V. que es un lote de terreno urbano con una construcción de local comercial de un piso tipo taller mecánico con local anexa de oficinas totalmente bordada y enrejado, donde se estuvo golpeando la puerta llamando llamados a ver si se obtiene respuesta alguna observando existe acumulación de polvo y óxido, basura en el local, por lo cual deducio tiene mucho tiempo abandonado el local

Por lo que procedi a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. dña. Mariana Huancade Flores sin dar nombre u otro apellido quien ocupa el inmueble ubicado en calle Constitución 726 colonia centro Monclova Coahuila


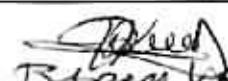
y manifiesta vivir en el mismo desde hace algunos meses cuyas características son lote de terreno urbano con construcción de local comercial de un piso, subdividido en oficinas

y se identifica con manifesto no querer identificarse al ser ayora a la diligencia a realizar y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente el local que menciona como domicilio fiscal desde antes que pusiera su despacho ya tiene que estar abandonado acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. Sr. Guiso dar su nombre pero trae un paquete del negocio donde se lee "DIARI" quien ocupa el inmueble ubicado en calle Constitución 722 colonia centro Monclova Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja y su desde hace años cuyas características son lote de terreno urbano con construcción de local comercial de dos pisos en la planta baja local dedicado a venta de comida preparada y se identifica con no quiere identificarse ya que es muy ocupado trabajando así lo dice y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Ese negocio o taller ya tiene mucho tiempo cerrado y desocupado, no conoce a nadie de ahí

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal CONSTITUCION NO. 730 C.P. 25700, COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con cerca minutos del día 27 del mes de septiembre del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado carece de validez constante

 Crystal Villareal Alaniz	 Julio Jose Betancur
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
El vecino de calle Constitucion 726 No quiso firmar	La vecino de calle Constitucion. 732 No quiso firmar.
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

  
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 28 de Septiembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
 PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente GRUPO VILLYA S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en:

Calle: CONSTITUCION  
 No. Exterior: 130 No. Interior: \_\_\_\_\_  
 Colonia: CENTRO  
 Localidad: MONCLOVA  
 Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. GV1090415441 Num. De Det. O Crédito 4417311 335 Fecha: 28-Septiembre-2023  
 Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531555  
 No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío  b) No existe el número  c) La calle es inexistente  d) La colonia y el CP no corresponden   
 e) Domicilio deshabitado  f) Falleció el Contribuyente  g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: \_\_\_\_\_

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
 Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:  
LOCAL COMERCIAL DE UN SOLO PISO  
PUERTAS Y VENTANAS AL PASEO

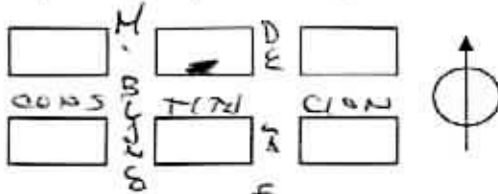
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE ANEXA ACTO CIRCUNSTANCIADO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número \_\_\_\_\_  
 Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_  
 Medio filiación en caso de no haber mostrado identificación \_\_\_\_\_  
SE ANEXA ACTO CIRCUNSTANCIADO

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 9.55

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Juan Jose Barrera Valdes  
 JUAN JOSE BARRERA VALDES

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa VDISN3002/15

No. Crédito 4417511335

Adeudo \$55,588.07

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

081902



NOMBRE: GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CONSTITUCION NO. 730 C.P.25700
COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: GVI0906182K1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE horas y CINCO minutos, del día 28 del mes de SEPTIEMBRE del año de 2023, el que suscribe C. JUAN JOSÉ BARRERA VADES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número NGC 14911/2022, de fecha 15 de DICIEMBRE de 2022, con vigencia del 02 de ENERO de 2023 al 31 de DICIEMBRE de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 25 de Septiembre de 2023 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417511335, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CONSTITUCION NO. 730 colonia MONCLOVA CENTRO con código postal C.P.25700 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES EN CALLE CONSTITUCION # 730 C.P. 25700 ZONA CENTRO C.P. 25700 EN MONCLOVA COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE JESUS FLORES SANCHEZ quien se identifica con CARRASCA

PAN VATA # 033 700 6060 717 y tiene su domicilio en CALLE PRINCIPAL # 236 COLONIA SANTA BARBARA EN MONCLOVA COAHUILA y C. CRYSTAL VILLARIEL MONTE CERRILLO PARAQUIL 000800 670 2272 11 LO TERNADO NOROCCIDENTE VACUNA COAHUILA

Y tiene su domicilio en CALLE HIDALGO ZONA CENTRO EN CASTAÑOS

MONCLOVA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias NO CONSTITUYEN

EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL SAT POR EL CONTRIBUYENTE  
GRUPO VILLYSA S.A. DE C.V. SIENDO ESTE EN CALLE  
CONSTITUCION # 730 ZONA CENTRO EN MUNICIPIO MONCLOVA  
Y EL LEGAL Y ÚNICO ESTABLE DECIMILÉSIMO SEIS  
QUE TIENE MUCHO TIEMPO DELASTADO YA QUE SU ÚLTIMA  
VEGA LA NO TIENE MOVIMIENTO Y NI SE VA A LA VENTA  
DEBIDA Y ADemás POR EL DILITO DE ALGUNOS VECINOS  
QUE INDICACION QUE YA NO ERA DESDE HACE TIEMPO ESTO  
INDICAN EN PRESENCIA DE 2 TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE  
CONTRIBUYERON LO HECHOS.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C LIC. FLORES quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE  
CONSTITUCION # 726 ZONA CENTRO EN MONCLOVA  
MONCLOVA  
y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA ALGUN TIEMPO  
cuyas características son UN LOCAL HECHURRO COMO ORIGINAL  
DEBIDO DEBIDO PERO AVANTAJADA

y se identifica con NO SE IDENTIFICÓ POR SU OBRER  
HACERLO y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente TIENE MUCHO  
TIEMPO QUE ESTO SE HACE MUCHO

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C SRA. DÍAZ

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE CONSTITUCION # 732 ZONA CENTRO  
EN MUNICIPIO MONCLOVA  
y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA UNOS  
AÑOS cuyas características son UN LOCAL  
CONSTRUIDO DE 2 PISO ALGUNO DEBIDO A LA VENTA  
DE FAMILIA

y se identifica con NO SE IDENTIFICÓ POR SU PORTA SU IDENTIFICACION  
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente TIENE MUCHO TIEMPO QUE ESTO SE HACE MUCHO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GRUPO VILLYSA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal  
CONSTITUCION NO. 730 C.P. 25700, COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA,  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las UNAS  
horas con Y VEINTA minutos del día 20 del mes de SEPTIEMBRE  
del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

11 10 FIRMAS NO TENE CALIFICACIONES

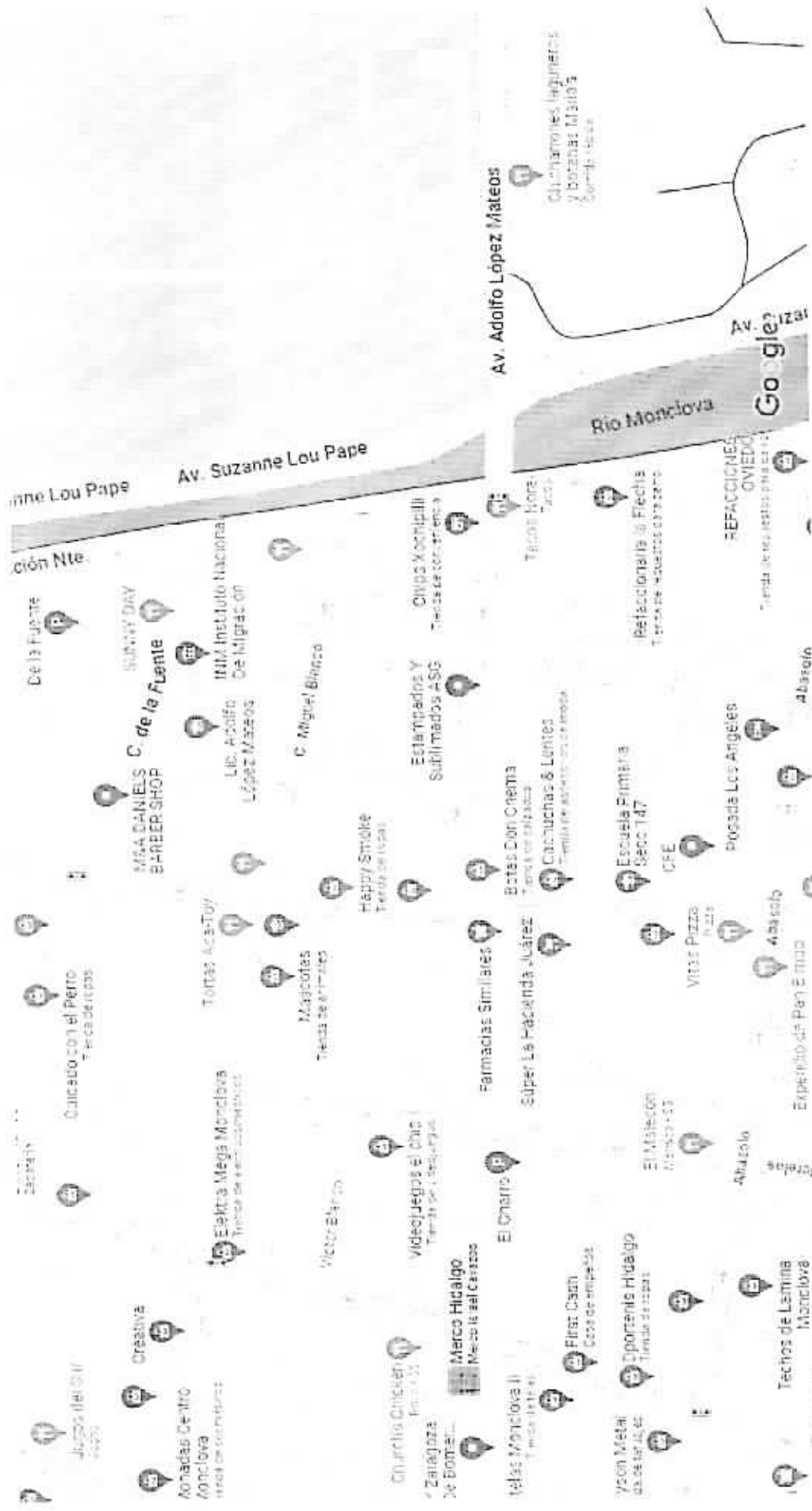
<del>Jose Luis Flores Gonzalez</del>	<i>Crystal</i> Crystal Villanca Alariz
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

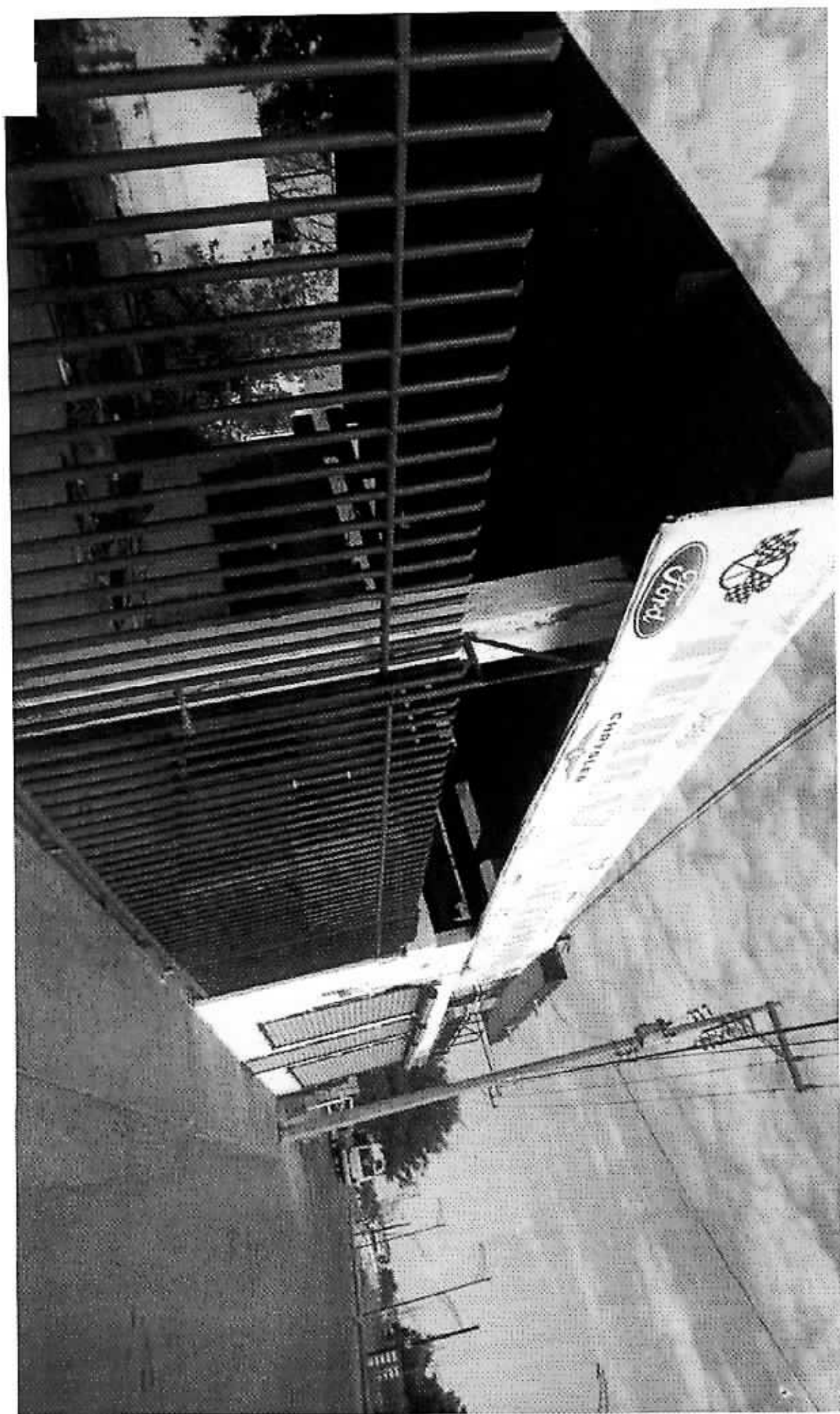
K. C. FLORES NO FIRMÓ	S. R. A. DIAZ NO FIRMÓ
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

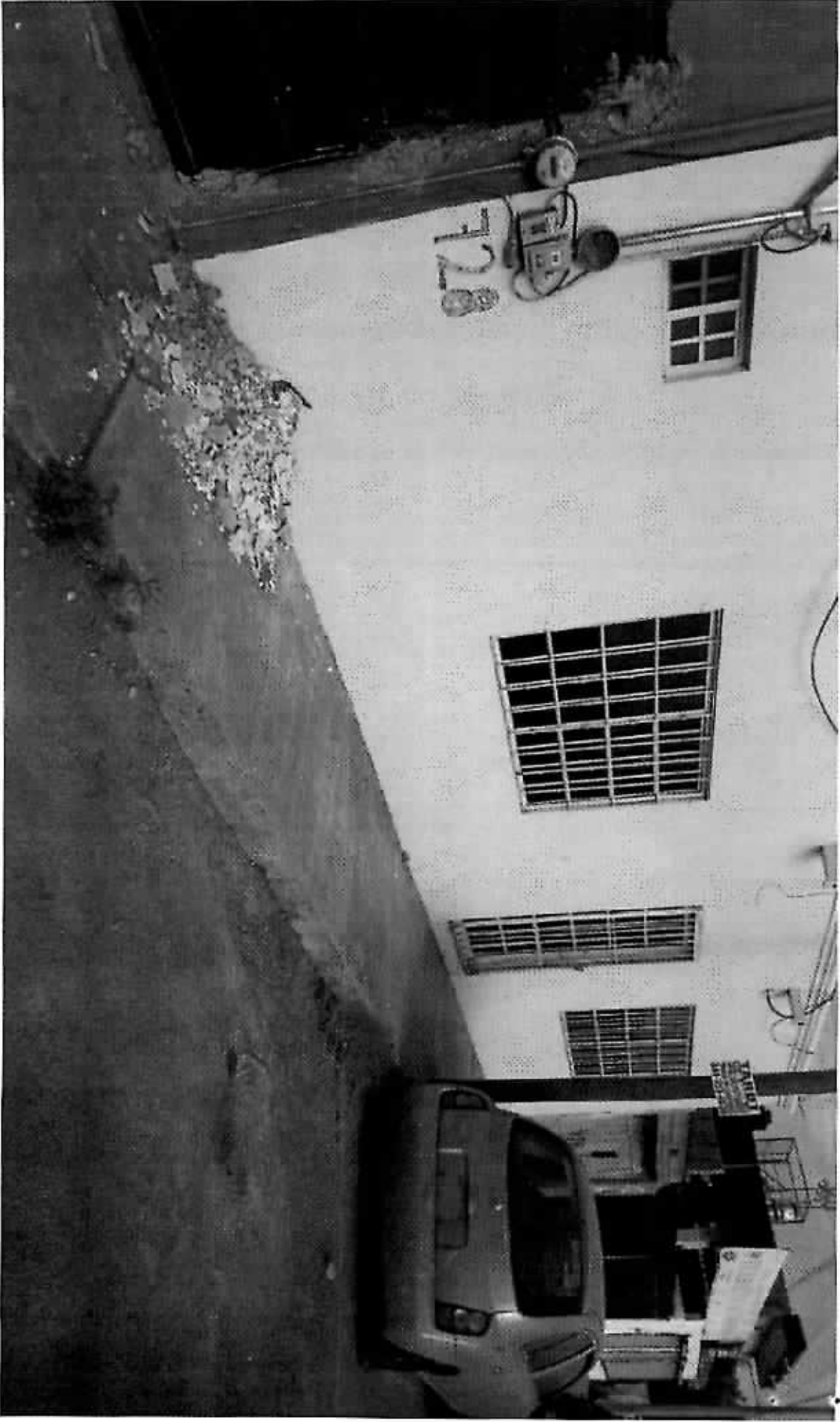
----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<i>[Signature]</i>	
<del>JUAN JOSE BARCEL VACDES</del>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	















Google Maps

Av. Constitución Nte. 730

Zona Centro Monclova Coahuila c.p. 25700

